

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 0 NOV 2014

Expte. Nº 17.162/14

VISTO estas actuaciones y la nómina de alumnos ingresantes en la localidad de Cafayate que se encuentran en condiciones de percibir las becas de estudio correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la LOCALIDAD DE CAFAYATE en el presente período lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2014 inclusive:

ORI	DEN NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I Nº
1 2 3	Nahir Estefania Del Valle CONDORI Alicia Roxana GUEDILLA Luis Horacio LÓPEZ CASTRO	36173945 38508034 33962953
4	Marcela Gabriela SUAREZ	34859800

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LIC-Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Pacificia de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-Nº 1061-14